

## Antiguo Régimen\*

*Symbols, images, ritual: the symbolic language of power in the Europe of the Ancient Régime*

THOMAS WELLER

Instituto de Historia Europea,  
Maguncia (Alemania)

RECIBIDO: OCTUBRE DE 2010

ACEPTADO: FEBRERO DE 2011

**Resumen:** Una de las características más sobresalientes del Antiguo Régimen fue la gran trascendencia de los símbolos y rituales para la afirmación y la reproducción de las estructuras de poder, jerarquías y valores sociales. El siguiente artículo presentará una visión general de la investigación reciente sobre el tema de la comunicación simbólica. Concentrándose primero en los conceptos teóricos, se abordará después tres campos historiográficos ejemplares, a saber, la historia de la Corte, de la ciudad y de las relaciones internacionales, áreas en las que se ha empleado el enfoque de la comunicación simbólica con mucho éxito en los últimos años. En todos estos campos los actos simbólicos no eran un mero reflejo de las estructuras políticas y sociales, sino que constituían un código comunicativo mediante el cual los actores contemporáneos negociaban sus pretensiones de poder.

**Palabras clave:** Comunicación simbólica; símbolos; rituales, poder; rango; jerarquía; Corte; ciudad; relaciones internacionales; diplomacia; Antiguo Régimen; Edad Moderna

**Abstract:** One of the most striking characteristics of the *Ancient Régime* was the great importance of symbols and rituals for the affirmation and reproduction of power structures, hierarchies and social values. Concentrating on the theoretical concepts at stake, this article presents a general outline of recent investigation on symbolic communication through three different historiographical fields: the history of the court, the city, and international relations. I argue that within all of these historiographical fields, the approach of symbolic communication has recently been applied with good results. Foremost among the achievements was the postulation that symbolic acts were not only a mere reflection of political and social structure, but can be considered as a communicative code which allowed the contemporary actors to negotiate their pretensions of power.

**Keywords:** Symbolic communication; symbols; ritual; power; social rank; hierarchy; Court; city; international relations; diplomacy; Ancien Régime; Early Modern Period

\* Este trabajo se integra dentro del proyecto del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, "Autoridad y poder en la España del Siglo de Oro: la representación del Imperio, la imagen de una política", Referencia nº: HAR2009-09987". – Agradezco a Jorge Alberto Luengo Sánchez por su ayuda en esta y en otras ocasiones.

## 1. INTRODUCCIÓN

En la medida que los nuevos medios de comunicación ocupan un lugar cada vez más prominente en la “vida pública”<sup>1</sup> también parece crecer la importancia de los símbolos e imágenes de poder.<sup>2</sup> Hoy en día, cada político de primera fila tiene a su asesor de imagen y, en muchas ocasiones, la actuación pública de un candidato presidencial tiene más importancia que sus supuestos objetivos políticos o el programa de su partido.<sup>3</sup> En la campaña electoral del actual presidente de EE.UU. en el año 2008, por ejemplo, el retrato estilizado del candidato junto con el eslogan “Yes, we can” se transformó en un auténtico icono para su programa de cambio político y le ganó mucha simpatía dentro y fuera de su país, aunque este efecto no fuera duradero, como se puso de manifiesto en las últimas elecciones.<sup>4</sup>

El papel clave de los símbolos e imágenes no se limita, empero, a las campañas electorales. El monopolio de poder que reclama el estado moderno, lejos de basarse solamente en la fuerza de sus organismos ejecutivos, depende de la aceptación de estos organismos por los ciudadanos. Por consiguiente, todas las instituciones públicas, independientemente del respectivo sistema político, requieren una representación simbólica para ser percibido y aceptado como tales.<sup>5</sup> Ninguna clase política puede mantenerse en el poder a largo pla-

<sup>1</sup> Jürgen HABERMAS, *Historia y crítica de la opinión pública. La transformación estructural de la vida pública*. Versión castellana de Antonio Doménech, con la colaboración de Rafael Grasa, Barcelona, Gustavo Gili, 2002.

<sup>2</sup> Véanse Murray EDELMAN, *The Symbolic Uses of Politics*, Urbana, University of Illinois Press, 1964; Sean WILENTZ (ed.), *Rites of Power: Symbolism, Ritual and Politics since the Middle Ages*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1985; David J. KERTZER, *Rituals, Politics and Power*, New Haven-Londres, Yale University Press, 1988.

<sup>3</sup> Nicholas J. O'SHAUGHNESSY, *Politics and propaganda. Weapons of mass seduction*, Manchester, University Press, 2004.

<sup>4</sup> John Allen HENDRICKS / Robert E. DENTON Jr. (ed.), *Communicator-in-chief: how Barack Obama used new media technology to win the White House*, Lanham, Md., Lexington Books, 2009; Wolfgang MIEDER, ‘Yes we can’: *Barack Obama's proverbial rhetoric*, Nueva York [et.al.], Lang, 2009; Mark T. FLIEGAUF, ‘E-bama’: Amerikas erster ‘Internetpräsident’ und die Rolle des World Wide Web für moderne politische Führung”, en Leonard NOVY (ed.), *Lernen von Obama? Das Internet als Ressource und Risiko für die Politik*, Gütersloh, Bertelsmann, 2009, pp. 185-199.

<sup>5</sup> Gerhard GÖHLER (ed.), *Institution - Macht - Repräsentation. Wofür politische Institutionen stehen und wie sie wirken*, Baden-Baden, Nomos, 1997; Karl-Siegbert REHBERG, “Weltrepräsentanz und Verkörperung. Institutionelle Analyse und Symboltheorien. Eine Einführung in systematischer Absicht”, en Gert MELVILLE (ed.), *Institutionalität und Symbolisierung*. Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2001, pp. 3-49; del mismo autor, “La costituzione come ‘simbolo di testo’. Osservazioni teoretiche nella prospettiva dell’analisi istituzionale” en Carlo MONGARDINI (ed.), *Il senso delle Costituzioni*, Roma, Bulzoni, 2008, pp. 53-65.

zo sólo apoyándose en el aparato represivo. Llama la atención que hayan sido las dictaduras más crueles de la “era de los extremos”<sup>6</sup> que desarrollaron las técnicas más sofisticadas de propaganda de masa.<sup>7</sup>

Evidentemente, el uso de símbolos e imágenes de poder no es en absoluto una característica de los siglos anteriores a la Revolución Francesa. Al contrario, cabría preguntarse si en la actualidad no presenciáramos un nuevo auge de lo simbólico en el campo de la política. Sin embargo, creemos que una de las diferencias fundamentales entre la sociedad del Antiguo Régimen y la contemporánea consiste precisamente en el papel de los símbolos, imágenes y rituales para la confirmación y reproducción de las instituciones políticas y las estructuras de poder. A continuación voy a profundizar en este planteamiento concentrándome primero en los conceptos teóricos para dedicarme después a distintos campos historiográficos, a saber, la historia de la Corte, de la ciudad y de las relaciones internacionales en la Edad Moderna, áreas en las cuales se ha empleado el enfoque de la “comunicación simbólica”<sup>8</sup> con muy buenos resultados en los últimos años.<sup>9</sup> Finalmente, voy a resumir mis planteamientos, prestando atención también a las cuestiones abiertas y futuras perspectivas de investigación.

## 2. PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS

Antes de reflexionar sobre la función de los símbolos e imágenes de poder en la Europa del Antiguo Régimen cabe hablar de los terminos y conceptos prin-

<sup>6</sup> Eric J. HOBSBAWM, *The Age of Extremes: The Short Twentieth Century*, London, Michael Joseph, 1994.

<sup>7</sup> Hanna ARENDT, *Los orígenes del totalitarismo*, traducción de Guillermo Solana, Madrid, Alianza, 2006; Hans-Ulrich THAMER, “Politische Rituale und politische Kultur im Europa des 20. Jahrhunderts”, en *Jahrbuch für Europäische Geschichte*, 1 (2000), pp. 79-98.

<sup>8</sup> Véase Barbara STOLLBERG-RILINGER, “La communication symbolique à l’époque pré-moderne. Concepts, thèses, perspectives de recherche”, en *Trivium. Revue franco-allemande de sciences humaines et sociales*, 2, 2008 <<http://trivium.revues.org/index1152.html>> [Traducción de «Symbolische Kommunikation in der Vormoderne. Begriffe - Forschungsperspektiven – Thesen», en *Zeitschrift für Historische Forschung*, 31 (2004), pp. 489-527].

<sup>9</sup> En Alemania este enfoque experimentó un auge considerable, en la década de 2000 se establecieron no menos de cinco centros de investigación específica (*Sonderforschungsbereiche – SFB*) que abarcan el tema de la comunicación simbólica desde diferentes puntos de vista, tales son: SFB 485 *Norm und Symbol* (Norma y símbolo), Universidad de Constanza; SFB 496 *Symbolische Kommunikation und gesellschaftliche Wertesysteme* (Comunicación simbólica y sistemas de valores sociales), Universidad de Münster; SFB 537 *Institutionalität und Geschichtlichkeit* (Institucionalidad e historicidad), Universidad de Dresde; SFB 619 *Ritualdynamik* (La dinámica de los rituales), Universidad de Heidelberg y SFB 640 *Repräsentationen sozialer Ordnung im Wandel* (Representaciones del orden social en transformación), Universidad de Berlín.

principales, a menudo poco claros, y de los planteamientos teóricos relacionados con ellos. El historiador que quiere analizar la comunicación simbólica puede contar con aportaciones valiosísimas de disciplinas tan dispares como la fenomenología<sup>10</sup>, la antropología<sup>11</sup>, la semiótica<sup>12</sup>, la sociología y la etnología<sup>13</sup> por mencionar sólo algunas. A pesar de las diferencias metodológicas y disciplinares todos estos planteamientos teóricos tienen algo en común, pues parten de la capacidad fundamental del ser humano de producir símbolos. En un proceso permanente de exteriorización e interiorización, el hombre se crea su propio universo simbólico y sólo a través de este sistema de signos exteriores, creados por él mismo, puede percibir el mundo exterior y comunicarse con su entorno social. Por lo tanto, la tarea del historiador, según el credo de la historia cultural, es decifrar el universo simbólico de las sociedades pasadas.<sup>14</sup>

Sin embargo, si hablamos de símbolos en este amplio sentido, el término se puede aplicar a cualquier signo y, por ende, el concepto de la “comunicación simbólica” resultaría tautológico. Por consiguiente, es preciso estrechar nuestra perspectiva y tomar en consideración sólo ciertos signos o actos comunicativos que podemos definir como simbólicos *stricto sensu* y que se distinguen de otros actos comunicativos por ciertas características.<sup>15</sup> Frente al

<sup>10</sup> Alfred SCHÜTZ, *La construcción significativa del mundo social: introducción a la sociología comprensiva*, traducción de Eduardo J. Prieto, prólogo de Joan-Carles Mèlich, Barcelona, Paidós Ibérica, 1993; Peter BERGER / Thomas LUCKMANN, *La construcción social de la realidad*, traducción, Silvia Zuleta, Madrid, H.F. Martínez de Murguía, 1984.

<sup>11</sup> Arnold GEHLEN, *Antropología filosófica: del encuentro y descubrimiento del hombre por sí mismo*, traducción de Carmen Cienfuegos, revisión e introducción de Antonio Aguilera, Barcelona, Paidós Ibérica, 1993.

<sup>12</sup> Ernst CASSIRER, *Filosofía de las formas simbólicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971; Charles Sanders PEIRCE, *La ciencia de la semiótica*, Buenos Aires, Nueva Visión, 1974; Ferdinand DE SAUSSURE, *Curso de lingüística general, publicado por Charles Bally y Albert Sechebave con la colaboración de Albert Riedlinger*, traducción, prólogo y notas de Amado Alonso, Madrid, Alianza Editorial, 1987; Umberto ECO, *Signo*, traducción de Francisco Serra Cantarell, Barcelona, Labor, 1988.

<sup>13</sup> Emile DURKHEIM, *Las formas elementales de la vida religiosa*, edición, introducción y notas de Santiago González Noriega, Madrid, Alianza Editorial, 2003; Pierre BOURDIEU, *Esquisse d'une théorie de la pratique, précédé de trois études d'ethnologie kabyle*, París, Droz, 1972; Clifford GEERTZ, *La interpretación de las culturas*, traducción por Alberto L. Bixio, Barcelona, Gedisa, 1988.

<sup>14</sup> Peter BURKE, “From Cultural History to Histories of Cultures”, en *Memoria y civilización*, 1 (1998), pp. 7-24; Victoria E. BONNELL / Lynn HUNT (eds.), *Beyond the cultural turn: new directions in the study of society and culture*, Berkeley-Los Angeles-London, University of California Press, 1999; James W. COOK / Lawrence B. GLICKMAN / Michael O'MALLEY (eds.), *The cultural turn in U.S. history: past, present, and future*, Chicago, University of Chicago Press, 2009; Doris BACHMANN-MEDICK, *Cultural Turns. Neuorientierungen in den Kulturwissenschaften*, Reinbek bei Hamburg, Rowohlt, 2009; Anacleto PONS / Justo SERNA, *La Historia Cultural: Autores, Obras, Lugares*, Madrid, Akal, 2005.

<sup>15</sup> Barbara STOLLBERG-RILINGER, “La communication symbolique”, op. cit.

signo lingüístico en general, que siempre es arbitrario, el símbolo se caracteriza por una relación de semblanza o metonimia entre significante y significado. El significado, muy a menudo un concepto abstracto, se nos presenta de una forma comprimida e ilustrativa.<sup>16</sup> El símbolo no apela sólo a la razón, sino a todos los sentidos. Por eso, su significado se suele captar muy rápido, sin reflexión previa; sin embargo, los símbolos suelen ser polivalentes y ambiguos, dejan lugar para connotaciones e interpretaciones diversas, a veces contrapuestas.<sup>17</sup> Es precisamente esta peculiaridad de los símbolos que los hacen tan apropiados para la integración de grupos sociales, ya que en muchas ocasiones el uso de símbolos sirve para esconder los conflictos internos de un grupo determinado detrás de una fachada de aparente consenso. Por otra parte, los símbolos también pueden incentivar conflictos, poniendo de relieve las diferencias entre distintos grupos sociales. Por este motivo, muy especialmente los conflictos religiosos o étnicos se transformaron muy fácilmente en luchas simbólicas.

Aunque acabemos de hacer hincapié en el carácter ilustrativo del símbolo, no se trata necesariamente de una imagen visual. Cualquier signo material, gesto o acto, palabra o texto escrito, puede servir de símbolo. No obstante, hay ciertos actos que son de especial interés para nuestro tema, pues se caracterizan por un grado muy elevado de simbolismo y resultan fundamentales para el funcionamiento de la sociedad y de sus instituciones: los rituales.<sup>18</sup> Podemos definir el ritual como una secuencia compleja de actos simbólicos, altamente formalizada y separada de la rutina comunicativa diaria por el uso de ciertos signos exteriores, vestimentas, objetos preciosos, el empleo de un lenguaje formal, elevado, muy a menudo acompañado de música y canto.<sup>19</sup> Hay teóricos que hacen una distinción entre rituales y ceremonias, según la cuál los rituales

<sup>16</sup> Una distinción muy parecida hace Watzlawick cuando habla de las dos modalidades de la comunicación humana, “digital y “analógica”, Paul WATZLAWICK / Janet BEAVIN / Don D. JACKSON, *Teoría de la comunicación humana: interacciones, patologías y paradojas*, 2ª ed, Barcelona, Herder, 1981.

<sup>17</sup> Ernst CASSIRER, “Der Begriff der symbolischen Form im Aufbau der Geisteswissenschaften” en del mismo autor, *Wesen und Wirkung des Symbolbegriffs*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1956, pp. 171-200; Jürgen HABERMAS, “Symbolischer Ausdruck und rituelles Verhalten. Ein Rückblick auf Cassirer und Gehlen”, en Gert MELVILLE (ed.), *Institutionalität und Symbolisierung. Verstetigungen kultureller Ordnungsmuster in Vergangenheit und Gegenwart*, Colonia-Weimar-Viena, pp. 53-68.

<sup>18</sup> Victor TURNER, *El proceso ritual: estructura y antiestructura*, Madrid, Taurus, 1988; Caroline BELL, *Ritual. Perspectives and Dimensions*, Nueva York / Oxford, Oxford University Press, 1997; Edward MUIR, *Ritual in Early Modern Europe*, Cambridge, University Press, 1997.

<sup>19</sup> Barbara STOLLBERG-RILINGER, “La comunicación simbólica”, op. cit.

se caracterizan por una dimensión religiosa o metafísica, mientras que las ceremonias tienen un carácter profano.<sup>20</sup> Es obvio que para el análisis de la sociedad del Antiguo Régimen esta distinción resulta problemática. Sin embargo, nos parece preciso distinguir entre los dos conceptos. A continuación se usará el término “ceremonia” como concepto más amplio, mientras se hablará de “ritual” sólo cuando el acto simbólico tiene como consecuencia un cambio de *status* de por lo menos uno de los actores involucrados.<sup>21</sup>

Independientemente de estas cuestiones terminológicas, tanto las ceremonias como los rituales propiamente dichos tienen un efecto inmediato sobre su entorno social. Durante mucho tiempo los rituales han sido analizados como espejos o modelos de la sociedad en la que se llevan a cabo.<sup>22</sup> Esta perspectiva nos parece acertada y no tenemos la intención de ponerla en duda, sin embargo, hay que matizarla, ya que a veces nos impide ver algo muy importante: lejos de ser meros reflejos de las relaciones de poder, de las jerarquías o de los valores principales de una sociedad, los rituales actualizan, reafirman y reproducen las estructuras que ponen en escena y, por tanto, pueden ser considerados como “enunciados performativos”.<sup>23</sup> Incluso se puede hablar de “magia social”, en el sentido de que los rituales cambian nuestra percepción del mundo o, con otras palabras, a través del ritual unas diferencias arbitrarias se transforman en “naturales”.<sup>24</sup>

El término “poder” es un concepto no menos multifacético y polivalente que el de “ritual”. Sin querer entrar en pormenores terminológicos, a mi modo de ver hay, al menos, dos conceptualizaciones distintas de poder que nos llevan a observaciones diferentes con respecto a la relación entre la comunicación simbólica y las estructuras de poder. Max Weber define el poder

<sup>20</sup> Max GLUCKMAN, *Politics, Law and Ritual in Tribal Society*, Oxford, Blackwell, 1965, p. 251; Alois HAHN, “Kultische und säkulare Riten und Zeremonien in soziologischer Sicht”, en Alois HAHN et al. (eds.), *Anthropologie des Kults*, Freiburg et. al., Herder, 1977, pp. 51-81; la posición contraria sostienen Sally F. MOORE / Barbara G. MYERHOFF (eds.), *Secular Ritual*, Assen, van Gorcum, 1977.

<sup>21</sup> Para esta definición de ritual véase Stanley J. TAMBIAH, “A Performative Approach to Ritual”, en *Proceedings of the British Academy*, 65 (1979), pp. 113-169.

<sup>22</sup> Don HANDELMAN, *Modells and mirrors. Towards an Anthropology of Public Events*, Cambridge, University Press, 1990.

<sup>23</sup> John L. AUSTIN, *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, Barcelona, Paidós, 1988; Stanley J. TAMBIAH, “A Performative Approach to Ritual”, op. cit.

<sup>24</sup> Pierre BOURDIEU, “Los ritos de institución” en del mismo autor *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid, Akal, 1986, Jürgen MARTSCHUKAT / Steffen PATZOLD (eds.), *Geschichtswissenschaft und “performative turn”. Ritual, Inszenierung und Performanz vom Mittelalter bis zur Neuzeit*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2003.

como “la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”.<sup>25</sup> Aunque muy pocos historiadores hagan referencia explícita a esta definición, la gran mayoría parte de un concepto parecido, enfocando el poder como una fuerza que ejerce un actor sobre otro. Debido a esta perspectiva, los signos y actos simbólicos suelen analizarse como técnicas de poder, instrumentos empleados por un actor para imponer su voluntad. Esta perspectiva, aunque parezca acertada en muchos casos, no carece de cierto funcionalismo y parte de una visión algo simplista de las estructuras de poder del Antiguo Régimen, una perspectiva que ha sido cuestionada por la investigación reciente con muy buenos argumentos.<sup>26</sup> Por lo tanto, cabría preguntarse si no es más conveniente conceptualizar el poder como una relación de fuerzas, basándose en los modelos que nos ofrecen otros teóricos como Michel Foucault o Pierre Bourdieu.<sup>27</sup>

### 3. CONTEXTOS HISTORIOGRÁFICOS

#### 3.1 *El ceremonial de la Corte y el “mito” del absolutismo*

Muy probablemente eran las Cortes europeas los lugares donde la relación intrínseca entre el poder y el lenguaje simbólico, tan característica del Antiguo Régimen, se manifestaba de la manera más contundente.<sup>28</sup> Uno de los primeros investigadores que hizo hincapié en la gran trascendencia de las ceremo-

<sup>25</sup> Max WEBER, *Economía y Sociedad*, vol. 1, México, Fondo de Cultura Económica, 1977, p. 43.

<sup>26</sup> Véase por ejemplo Wim P. BLOCKMANS, André HOLENSTEIN, Jon MATHIEU (eds.), *Empowering Interactions. Political Cultures and the Emergence of the State in Europe, 1300-1900*, Farnham, Ashgate, 2009.

<sup>27</sup> Michel FOUCAULT, *Microfísica del poder*, Ediciones La Piqueta, Madrid 1993; del mismo autor *Estrategias de poder*, Barcelona, Paidós, 1999; Pierre BOURDIEU, *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama, 1997; del mismo autor, “Espacio social y poder simbólico”, en *Revista de Occidente*, 81 (1988), pp. 97-119; del mismo autor «Sobre el poder simbólico», en *Ibid.*, *Intelectuales, política y poder*, Buenos Aires, EUDEBA, 1999, pp. 65-73. Para una visión general de los distintos conceptos teóricos véase también Barry HINDESS, *Discourses of Power. From Hobbes to Foucault*, Oxford, University Press, 1996; Mark HAUGAARD, *The Constitution of Power. Theoretical Analysis of Power, Knowledge and Structure*, Manchester, University Press, 1997.

<sup>28</sup> La bibliografía sobre la Corte y las ceremonias y fiestas cortesanas es desbordante, véanse entre otros: John ADAMSON (ed.), *The Princely Courts of Europe. Ritual, Politics and Culture under the Ancien Régime, 1500-1750*, London, Weidenfeld & Nicolson, 1999; Ronald G. ASCH / Adolf M. BIRKE (eds.), *Politics, Patronage and the Nobility: The Court at the Beginning of the Modern Age (c. 1450-1650)*, Oxford, University Press, 1991; Ralph GIESEY, *Cérimonial et puissance souveraine*.

nias para la consolidación y el ejercicio del poder real fue Norbert Elias cuyos estudios pioneros marcaron la pauta para muchos trabajos posteriores.<sup>29</sup> Mientras la historiografía del siglo XIX todavía miraba con cierto desprecio a la suntuosidad y el supuesto desperdicio de recursos, Elias insistió en la racionalidad propia de la sociedad cortesana y de su lenguaje simbólico.<sup>30</sup> Según Elias, el conjunto de ritos y ceremonias no tenía otro fin que el de confirmar y consolidar el poder real y “domesticar” a la vez los integrantes de la alta aristocracia presentes en la Corte. Monopolizando la repartición de los bienes simbólicos, títulos y rangos, y modificando el ceremonial conforme a sus necesidades e intereses, el monarca lograba incrementar su poder e incentivar la competencia entre los integrantes de la nobleza. Enredados en conflictos ceremoniales de índole variado, éstos últimos dejaron de perseguir sus propios intereses de poder. Sometiéndose al riguroso ceremonial de la corte, interiorizaron unos modelos refinados de comportamiento, lo cual causó un profundo cambio de mentalidad en la sociedad antiguoarregimental. Poco a poco, el ideal vigente del noble guerrero fue sustituido por el modelo, más pacífico, del *honnête homme*.<sup>31</sup>

La obra de Elias ha influenciado a varias generaciones de historiadores de la Corte<sup>32</sup>, sin embargo, la investigación más reciente ha cuestionado sus tesis principales.<sup>33</sup> En primer lugar, se ha criticado que la base documental de

---

*France XVe–XVIIe siècles*, París, Colin, 1987; Peter BURKE, *La fabricación de Luis XIV*, Madrid, Nerea, 1995; Maria A. VISCEGLIA / Catherine BRICE (eds.), *Cérémonial et rituel à Rome (XVIe–XIXe siècle)*, Roma, Collection de l'école française de Rome, 1997; Bernardo J. GARCÍA GARCÍA / María Luisa LOBATO (eds.), *La fiesta cortesana en la época de los Austrias*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2003; María José DEL RÍO BARREDO, *Madrid, Urbs Regia: La capital ceremonial de la Monarquía Católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000; Carmelo LISÓN TOLOSANA, *La imagen del Rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991; Christina HOFMANN, *Das spanische Hofzeremoniell von 1500-1700*, Fráncfort del Meno, Lang, 1985.

<sup>29</sup> Norbert ELIAS, *La sociedad cortesana*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1993.

<sup>30</sup> Además de Elias han sido muy influyentes las obras de Percy Ernst SCHRAMM, *Herrschaftszeichen und Staatssymbolik*, 3 vols., Stuttgart, Hiersemann, 1954-56; del mismo autor *Las insignias de la realeza en la Edad Media española*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1960; Ernst KANTOROWICZ, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teoría política medieval*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.

<sup>31</sup> Norbert ELIAS, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

<sup>32</sup> Véanse entre otros Jürgen VON KRUEDENER, *Die Rolle des Hofes im Absolutismus*, Stuttgart, Fischer, 1973; Hubert Christian EHALT, *Ausdrucksformen absolutistischer Herrschaft. Der Wiener Hof im 17. und 18. Jahrhundert*, Viena, Verlag für Geschichte und Politik, 1980; Samuel John KLINGSMITH, *The utility of splendor. Ceremony, social life, and architecture at the court of Bavaria, 1600-1800*, Chicago, University Press, 1993.

<sup>33</sup> Véanse Jeroen DUINDAM, *Myths of Power. Norbert Elias and the Early Modern European Court*, Amsterdam, University Press, 1994; del mismo autor, “Norbert Elias und der frühneuzeitliche

la obra de Elias es insuficiente y su testigo principal, el duque de Saint Simon, ofrece una imagen muy parcial de la corte de Luis XIV.<sup>34</sup> Por consiguiente, siguiendo los pasos de Saint Simon, Elias sobrevaloró la capacidad del monarca de modificar el ceremonial de la corte conforme a sus intereses.

Aunque las primeras etiquetas sistemáticas, tanto las de Versalles como las de Viena o Madrid, no datan antes de la segunda mitad del siglo XVII, evidentemente, el ceremonial de la Corte era mucho más antiguo y a menudo sólo se apuntaron las costumbres antiguas, observadas sin mucha variación durante siglos.<sup>35</sup> El ritmo de las ceremonias diarias y el calendario de la Corte estaban dominados por el año litúrgico. Incluso muchas de las ceremonias profanas tenían un tono marcadamente religioso y, por lo tanto, pueden ser consideradas como manifestaciones colectivas de una jerarquía sagrada, encabezada por el monarca. Precisamente por este motivo, el margen del rey para modificar el ceremonial era más limitado de lo que parece a primera vista. De hecho, las modificaciones efectuadas por Luis XIV sólo afectaron a ciertas ceremonias y siempre se limitaron a algunos detalles, sin cuestionar las estructuras de poder, afirmadas por el ceremonial, como tales. Para poner un ejemplo: mientras que el rey siempre podía conceder o renegar a una persona el privilegio de llevar la camisa o el candelabro en la ceremonia de *lever* o de *cou-*

---

Hof. Versuch einer Kritik und Weiterführung”, en *Historische Anthropologie*, 6 (1998), pp. 370-387; del mismo autor “Norbert Elias and the History of the Court. Old Questions, New Perspectives”, en Reinhart BUTZ / Jan HIRSCHBIEGEL / Dietmar WILLOWEIT (eds.), *Hof und Theorie. Annäherungen an ein historisches Phänomen*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2004, pp. 91-104; Gerd SCHWERHOFF, “Zivilisationsprozess und Geschichtswissenschaft. Norbert Elias’ Forschungsparadigma in historischer Sicht”, en *Historische Zeitschrift*, 266 (1998), pp. 561-605; Ronald G. ASCH, “Hof, Adel und Monarchie: Norbert Elias’ Höfische Gesellschaft im Lichte der neueren Forschung”, en Claudia OPITZ (ed.), *Höfische Gesellschaft und Zivilisationsprozeß. Norbert Elias’ Werk in kulturwissenschaftlicher Perspektive*, Colonia-Weimar-Viena, Böhlau, 2005, pp. 119-142; Leonhard HOROWSKI, “Hof und Absolutismus. Was bleibt von Norbert Elias’ Theorie?”, en Lothar SCHILLING (ed.), *Absolutismus, ein unersetzliches Forschungskonzept? Eine deutsch-französische Bilanz / L’absolutisme un concept irremplaçable. Une mise au point franco-allemande*, Múnich, Oldenbourg, 2008, pp. 143-171.

<sup>34</sup> Jeroen DUINDAM, *Myths of Power*, op. cit., p. 185; Leonhard HOROWSKI, “Hof und Absolutismus”, op. cit., p. 148; Emmanuel LE ROY LADURIE / Jean François FITOU, *Saint-Simon, ou le système de la Cour*, París, Fayard, 1997.

<sup>35</sup> Jeroen DUINDAM, *Vienna and Versailles*, op. cit., pp. 134-143; para España María José DEL RÍO BARREDO, “El ritual en la corte de los Austrias”, en Bernardo J. GARCÍA GARCÍA/ María Luisa LOBATO (eds.), *La fiesta cortesana*, op. cit., pp. 17-34; de la misma autora, “Felipe II y la configuración del sistema ceremonial de la monarquía católica”, en Jesús MARTÍNEZ MILLÁN (ed.), *Felipe II (1527-1598): Europa y la Monarquía Católica*, Madrid, Parteluz, 1998, pp. 677-703.

*cher*, sólo en muy contadas excepciones y por motivos muy serios le iba a quitar a un miembro de la Corte la prerrogativa fundamental de participar en estas ceremonias, privilegio que le distinguía de personas de inferior rango.<sup>36</sup>

Por consiguiente, lejos de constituir un mero instrumento de poder del monarca, el ceremonial también albergaba posibilidades de prestigio para los propios cortesanos. Con razón, Elías recalca la gran trascendencia de los rangos ceremoniales para todos los actores involucrados, ya que se trataba de “identificaciones directas de la existencia social”, o sea del “lugar que uno ocupaba efectivamente en la jerarquía” social de la Corte.<sup>37</sup> Aunque el rey fuese la última instancia para solucionar los conflictos ceremoniales, lo cual significó un claro incremento de su poder, en más de una ocasión se veía incapaz de desempeñar este papel, pues, muy a menudo, el complejo tejido de pretensiones mutuas era muy difícil de desenredar.<sup>38</sup>

Por último, no hay que subestimar las diferencias considerables entre las distintas Cortes europeas. Sólo dentro de los límites del Sacro Imperio contamos con nada menos que 350 cortes, desde la corte imperial en Viena hasta las más pequeñas<sup>39</sup>, cada una con sus peculiaridades. Aunque Versalles haya servido de modelo estético para la gran mayoría de ellas no se pueden comparar las estructuras del Sacro Imperio con las de Francia en la época de Luis XIV. A diferencia de la monarquía francesa, los príncipes del Sacro Imperio, no solían residir en la corte del emperador en Viena, sino que cada uno intentaba mantener su propia casa, compitiendo con los demás en cuanto a fasto y suntuosidad. El Elector de Colonia nunca trató de reunir la nobleza del Electorado en su Corte, al contrario, muchos de los cortesanos provenían de otros territorios, pues las ceremonias no servían para “domesticar” a la nobleza local, sino que se dirigían a un público más amplio.<sup>40</sup>

Los nobles que estaban presentes en la Corte imperial, en cambio, lejos de dejarse “domesticar” por el monarca, a menudo aprovechaban su estancia en ella para sus propios intereses, desarrollando unas estrategias de autorepresentación muy eficaces, mediante las cuales lograron demostrar su calidad

<sup>36</sup> Jeroen DUINDAM, “Norbert Elias, und der frühneuzeitliche Hof”, op. cit., p. 377.

<sup>37</sup> Norbert ELIAS, *La sociedad cortesana*, op. cit., p. 128.

<sup>38</sup> Véanse los ejemplos en Leonhard HOROWSKI, “Hof und Absolutismus”, op. cit., p. 163.

<sup>39</sup> Holger Thomas GRÄF, “Arolsen und Butzbach. Beobachtungen zum alten und neuen Typus der kleinen Residenzstadt im alten Reich”, en Susanne Claudine PILS / Jan Paul NIEDERKORN (eds.), *Ein zweigeteilter Ort? Hof und Stadt in der Frühen Neuzeit*, Innsbruck, Studienverlag, 2005, pp. 27-52.

<sup>40</sup> Aloys WINTERLING, *Der Hof der Kurfürsten von Köln: 1688 – 1794. Eine Fallstudie zur Bedeutung “absolutistischer” Hofhaltung*, Bonn, Röhrscheid, 1986.

de nobles, independientemente de los rangos y títulos ceremoniales otorgados por el emperador.<sup>41</sup>

Así que la crítica a la interpretación de Elias ha contribuido al desencantamiento de otro concepto historiográfico clave, el “absolutismo”, hoy cuestionado por la gran mayoría de los historiadores alemanes.<sup>42</sup> Sin duda alguna, la producción simbólica de la Corte, las fiestas y ceremonias, eran las manifestaciones más claras del ideal de la monarquía absoluta, pero visto más de cerca, se pueden observar también los límites del monarca de imponer su autoridad sin tomar en cuenta las costumbres y tradiciones existentes y las prerrogativas de otros actores.

Esto no significa en absoluto que el ceremonial hubiese carecido de importancia para la reproducción y reafirmación de las estructuras de poder, pero a diferencia de la interpretación de Elias, no se trataba de un mero instrumento de poder usado y monopolizado por el monarca, sino de un código comunicativo mediante el cual los diferentes actores articulaban sus pretensiones de poder.

En España el enfoque de Elías no ha repercutido tanto como en otros países europeos y tampoco han dejado muchas huellas los trabajos de la llamada “ceremonial school” americana que tuvo mucha influencia en Francia.<sup>43</sup> Sin embargo, no sólo contamos con valiosas aportaciones sobre la simbología en los reinos ibéricos medievales<sup>44</sup>, sino que, en los últimos años, también los modernistas españoles muestran cada vez más interés en el tema.<sup>45</sup>

<sup>41</sup> Véanse Andreas PEAR, *Die Ökonomie der Ebre. Höfischer Adel am Kaiserhof Karls VI.*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2003; del mismo autor “Zeichen adeliger Vortrefflichkeit, Hofzeremoniell und Selbstdarstellung des höfischen Adels am Kaiserhof (1648-1740)”, en Marian FÜSSEL / Thomas WELLER (eds.), *Ordnung und Distinktion. Praktiken sozialer Repräsentation in der ständischen Gesellschaft*, Münster, Rhema, 2005, pp. 181-197; Mark HENGERER, *Kaiserhof und Adel in der Mitte des 17. Jahrhunderts. Eine Kommunikationsgeschichte der Macht in der Vormoderne*, Constanza, Universitätsverlag, 2004.

<sup>42</sup> Véanse Ronald G. ASCH / Heinz DUCHHARDT (eds.), *El absolutismo (1550-1700), ¿un mito?: revisión de un concepto historiográfico clave*, Barcelona, Idea Books, 2000; Johannes SCHILLING, *Absolutismus*, op. cit.

<sup>43</sup> Ralph GIESEY, *Cérimoniel*, op. cit.; Sarah HANLEY, *The Lit de Justice of the Kings of France*, Princeton, University Press, 1983; Lawrence M. BRYANT, *The King and the City in the Parisian Royal Entry Ceremony*, Ginebra, Droz, 1986.

<sup>44</sup> Véanse José Manuel NIETO SORIA, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid, Nerea, 1993; del mismo autor, “Propaganda política y poder real en la Castilla Trastámara. Una perspectiva de análisis”, en *Anuario de Estudios medievales*, 25 (1995), pp. 489-515.

<sup>45</sup> Aparte de las obras citadas en nota 28, véanse Antonio ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, “Rango y apariencia: el decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (siglos XVI-XVIII)”, en *Revista de historia moderna*, 17, 1998-1999, pp. 263-278; José Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público en la*

### 3.2 *La ciudad ritual*

Aunque las Cortes europeas hayan sido los escenarios más destacados para la reafirmación simbólica de las estructuras de poder en el Antiguo Régimen, jamás fueron los únicos. Basta pensar en las ciudades con su rica cultura ritual, sus fiestas religiosas y cívicas, sus cofradías y gremios, para entender que la importancia de la comunicación simbólica no se limitaba en absoluto a la sociedad cortesana.<sup>46</sup> Por otra parte, la ciudad europea ha sido considerada la cuna de la “racionalidad burguesa”,<sup>47</sup> un espacio social que se caracterizaba por una mentalidad parsimoniosa, mercantil y utilitaria que, a diferencia de la sociedad cortesana, no prestaba tanta atención al fasto y a las ceremonias.<sup>48</sup> De hecho, los críticos ilustrados del siglo XVIII que reprobaron la suntuosidad y el desperdicio de recursos de la Corte a menudo eran de origen burgués.<sup>49</sup> Sin embargo, no hay que sobrevalorar las diferencias entre la Corte y la ciudad, pues, según veremos, hasta bien entrado el siglo XVIII se pueden

---

*España de los Austrias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006; Alejandro LÓPEZ ÁLVAREZ, *Poder, lujo y conflicto en la Corte de los Austria. Coches, carrozas y sillas de mano, 1550-1700*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2007.

<sup>46</sup> Richard C. TREXLER, *Public Life in Renaissance Florence*, Ithaca / London, Cornell University Press, 1980; EDWARD MUIR, *Civic Ritual in Renaissance Venice*, Princeton, University Press, 1981; Gerd SCHWERHOFF, “Das rituelle Leben der mittelalterlichen Stadt. Richard C. Trexlers Florenzstudien als Herausforderung für die deutsche Geschichtsschreibung”, en *Geschichte in Köln* 35 (1994), pp. 33-60; Jacques CHIFFOLEAU, / Lauro MARTINES / Agustino PARAVICINI BAGLIANI (eds.), *Riti e Rituali nelle Società medievali*, Spoleto, Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo 1994; Giorgio CHITTOLINI / Peter JOHANEK (eds.), *Aspekte und Bestandteile der städtischen, Identität' in Italien und Deutschland im 14. bis 16. Jahrhundert / Aspetti e componenti della identità' urbana in Italia e in Germania secc. XIV-XVI*, Berlín / Bologna, Il Mulino, 2003; Thomas A. BRADY, “Rites of Autonomy, Rites of Dependence: South German Civic Culture”, en Steven E. OZMENT (ed.), *Religion and Culture in the Renaissance and Reformation*, Kirksville, Sixteenth Century Journal Publications, 1989, pp. 9-23; Robert A. SCHNEIDER, *The Ceremonial city. Toulouse observed 1738-1780*, Princeton, University Press, 1995.

<sup>47</sup> Max WEBER, *La ciudad*, Madrid, Edición La Piqueta, 1987; Klaus SCHREINER, “Legitimität, Autonomie, Rationalisierung. Drei Kategorien Max Webers zur Analyse mittelalterlicher Stadtgesellschaften – wissenschaftsgeschichtlicher Ballast oder unabgeholte Herausforderung?”, en Christian MEIER (ed.), *Die okzidentale Stadt nach Max Weber. Zum Problem der Zugehörigkeit in Antike und Mittelalter*, München, Oldenbourg, 1994, pp. 161-211.

<sup>48</sup> También Elias distingue la “racionalidad profesional burguesa” de la “racionalidad cortesana”. Mientras que en la una se “calculan” las posibilidades económicas, en la otra se calculan las de adquisición de prestigio, Norbert ELIAS, *La sociedad cortesana*, op. cit. pp. 126, 152; véase también Anthony LAVOPA, “Der Höfling und der Bürger. Reflexionen über Norbert Elias”, en *Historische Anthropologie*, 8, 2000, pp. 119-134.

<sup>49</sup> Véanse Volker BAUER, *Hofökonomie. Der Diskurs über den Fürstenhof in Zeremonialwissenschaft, Hausväterliteratur und Kameralismus*, Viena / Colonia / Weimar, Böhlau, 1997; Paul MÜNCH (ed.), *Ordnung, Fleiß und Sparsamkeit. Texte und Dokumente zur Entstehung der bürgerlichen Tugenden*, München, dtv, 1984.

observar unas técnicas de poder y estrategias de distinción muy parecidas en el ámbito urbano. Además, en muchas ocasiones, como sucedía con las entradas reales, la ciudad se transformaba temporalmente en un punto de enlace entre las culturas cortesana y urbana.

Con razón, muchos investigadores hacen hincapié en la capacidad de los rituales cívicos de afirmar la identidad de un determinado grupo social, un gremio, una cofradía o incluso la ciudad entera: “It was through ritual that the medieval city achieved its identity”.<sup>50</sup> También los antropólogos suelen recalcar este efecto del ritual de crear un sentimiento de “comunidades” en los participantes.<sup>51</sup> Sin embargo, esto es sólo una cara de la moneda, en la otra está la afirmación simbólica de las jerarquías sociales y estructuras de poder.

Esta dialéctica entre “estructura y antiestructura”<sup>52</sup> se pone de manifiesto muy claramente en las grandes procesiones del Corpus Christi que se celebraron desde el siglo XIII en toda la Europa católica.<sup>53</sup> Todavía en el siglo XVII, un ciudadano de Montpellier se sirvió del orden de la “grande procesion” para describir las estructuras sociales de su ciudad.<sup>54</sup> Ni que decir tiene que se puede observar el mismo fenómeno también en las ciudades protestantes del Sacro Imperio, con la única diferencia de que ya no eran las procesiones religiosas, suprimidas por la reforma, las que servían de escenarios para la representación de las estructuras de poder, sino otros actos simbólicos, como los entierros de personas destacadas, la elección del concejo o el llamado “Schwörtag”, el día en el que el concejo y los ciudadanos se juraron lealtad mutua, una costumbre muy común en muchas ciudades imperiales del sur de Alemania.<sup>55</sup> El lugar que ocupaba una persona en todos estos actos solemnes

<sup>50</sup> Richard TREXLER, *Public life*, op. cit., p. xxii.

<sup>51</sup> Victor TURNER, *El proceso ritual: estructura y antiestructura*, Madrid, Taurus, 1988.

<sup>52</sup> *Ibidem*.

<sup>53</sup> Charles ZIKA, “Hosts, Processions and Pilgrimages: Controlling the Sacred in Fifteenth-Century-Germany”, en *Past & Present*, 188, 1988, pp. 25-64; Miri RUBIN, *Corpus Christi: the Eucharist in late Medieval Culture*, Cambridge, University Press, 1991; Andrea LÖTHER, *Prozessionen in spätmittelalterlichen Städten. Politische Partizipation, obrigkeitliche Inszenierung, städtische Einbeit*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 1999.

<sup>54</sup> Robert W. DARTON, “Un burgués pone en orden su mundo: la ciudad como texto”, en *La gran matanza de gatos y otros episodios en la historia de la cultura francesa*, México, FCE, 1984, pp. 109-147.

<sup>55</sup> Gudrun GLEBA, “Der mittelalterliche Bürgereid und sein Zeremoniell. Beispiele aus norddeutschen Städten”, en *Anzeiger des Germanischen Nationalmuseums*, 1993, pp. 169-175; Rainer JOOSS, “Schwören und Schwörtage in süddeutschen Städten. Realien, Bilder, Rituale”, en *Anzeiger des Germanischen Nationalmuseums*, 1993, pp. 153-168; Wolf-Henning PETERSHAGEN, *Schwörpflicht und Volksvergnügen. Ein Beitrag zur Verfassungsgeschichte und städtischen Festkultur in Ulm*, Stuttgart

siempre reflejaba su posición en el “espacio social”<sup>56</sup>. Junto a otros atributos como vestimentas, escudos, adornos, arquitectura efímera, música y demás, el orden de los participantes podía ser leído como un enunciado simbólico sobre el cuerpo político con sus jerarquías y estructuras de poder.

Para comprender la enorme trascendencia que tenían esos actos simbólicos para los habitantes de las ciudades basta mirar los numerosos conflictos de precedencia que no eran en absoluto un rasgo característico sólo de la sociedad cortesana.<sup>57</sup> En la ciudad de Leipzig, núcleo mercantil, sede de una de las universidades principales de la Alemania protestante y centro importante de la naciente burguesía moderna, los conflictos ceremoniales no eran menos habituales que en las grandes residencias de la época.<sup>58</sup> Tenemos evidencia de docenas de conflictos de este tipo desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVIII. Al principio eran, en primer lugar, los miembros del cabildo municipal y de la universidad los que discutían por su respectivo rango en los actos solemnes. Desde la segunda mitad del siglo XVII a estos dos grupos de actores se uniría un tercero: el creciente número de funcionarios ducales en la ciudad que empezaron a competir por la preeminencia con las élites urbanas.<sup>59</sup>

La gran cantidad de conflictos ceremoniales entre los integrantes de este último grupo y los miembros de la élite autóctona pone de manifiesto la

---

gart, Kohlhammer, 1999; Dietrich W. POECK, *Rituale der Ratswahl. Zeichen und Zeremoniell der Ratssetzung in Europa (12.-18. Jahrhundert)*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2003; Antje DIENER-STAECKLING, *Der Himmel über dem Rat. Zur Symbolik der Ratswahl in mitteldeutschen Städten*, Halle, Mitteldeutscher Verlag, 2008.

<sup>56</sup> Pierre BOURDIEU, “Espace sociale et genèse de classe”, en *Actes de la recherche en sciences sociales*, 52-3, 1984, pp. 3-12; del mismo autor “Espacio social y poder simbólico”, en *Revista de Occidente*, 81, 1988, pp. 97-119.

<sup>57</sup> Barbara STOLLBERG-RILINGER, “Rang vor Gericht. Zur Verrechtlichung sozialer Rangkonflikte in der frühen Neuzeit”, en *Zeitschrift für Historische Forschung*, 28, 2001, pp. 385-418; de la misma autora, “Die Wissenschaft der Feinen Unterschiede. Das Präzedenzrecht und die europäischen Monarchien vom 16. bis zum 18. Jahrhundert”, en *Majestas*, 10, 2003, pp. 125-150; Marian FÜSSEL / Thomas WELLER (eds.), *Ordnung und Distinktion. Praktiken sozialer Repräsentation in der ständischen Gesellschaft*, Münster, 2005; Eloy BENITO RUANO, *La prelación ciudadana. Las disputas por la precedencia entre las ciudades de la corona de Castilla*, Toledo, Universidad de Toledo, 1972; Marian FÜSSEL, *Gelehrtenkultur als symbolische Praxis. Rang, Ritual und Konflikt an der Universität der Frühen Neuzeit*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006.

<sup>58</sup> Thomas WELLER, *Theatrum Praecedentiae. Zeremonieller Rang und gesellschaftliche Ordnung in der frühneuzeitlichen Stadt: Leipzig 1500-1800*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006; del mismo autor “... ratiōne praecedentiae kein Parth dem andern weichen wollte’. Rangkonflikte im frühneuzeitlichen Leipzig”, en Patrick SCHMIDT / Horst CARL (ed.), *Stadtgemeinde und Ständegesellschaft. Formen der Integration und Distinktion in der frühneuzeitlichen Stadt*, Münster, Lit Verlag, 2007, pp. 198-224.

<sup>59</sup> Thomas WELLER, *Theatrum Praecedentiae*, op. cit., pp. 315-338.

cambiante relación de fuerzas entre el Elector de Sajonia, como señor de la ciudad, y el ayuntamiento. El creciente poder de los Príncipes Electores de Sajonia, entre 1697 y 1763 también reyes de Polonia, se manifestaba también en el acto de juramento (*Erbhuldigung*) que se celebraba al asumir el trono un nuevo Príncipe Elector en todas las grandes ciudades del ducado. Si comparamos los primeros juramentos de los que tenemos evidencia, de principios de la Edad Moderna, con los de Federico Augusto I (1694) o Federico Augusto II (1733) observamos unos cambios significativos. Hasta mediados del siglo XVII, la parte esencial del acto solemne era el propio juramento que confirmaba la *mutua obligatio* entre el Príncipe y sus súbditos, pero ya con ocasión del juramento de Johann Georg II (1657) hubo algunas modificaciones que se pusieron todavía más de manifiesto en el siglo XVIII. El acto de juramento fue superpuesto cada vez más por elementos propios de la cultura cortesana, como arcos de triunfo, iluminaciones, fuegos artificiales etc., que servían al elogio del Príncipe. Mientras que en el siglo XVI todavía fue el cabildo municipal el que organizó el acto y también actuó de anfitrión en el banquete final, en los juramentos más tardíos el mayordomo mayor de la corte fue encargado de la organización de la ceremonia y daba instrucciones a las instituciones municipales. El banquete ya no tuvo lugar en el ayuntamiento sino en otro lugar y los únicos participantes por parte de la ciudad eran dos alcaldes y dos representantes de la universidad.<sup>60</sup>

El caso de Leipzig es típico de un proceso que podemos observar también en otras partes del Sacro Imperio. En general, los juramentos cambiaron de carácter conforme al auge del estado moderno y el crecimiento del poder central en los territorios, aunque es discutible si realmente se puede hablar de una “evolución del acto jurídico hacia la fiesta cortesana”, pues, aunque parezca perder importancia en relación con los otros elementos ceremoniales, el acto del juramento nunca fue desplazado por completo.<sup>61</sup>

Topamos con unas tendencias muy similares también en otras regiones europeas. Las entradas reales y los actos relacionados con la sucesión dinásti-

<sup>60</sup> *Ibid.*, pp. 175-231; Katrin KELLER, “Machttheater? Landesherrliche Huldigungen im 16. bis 19. Jahrhundert”, en de la misma autora (ed.), *Feste und Feiern. Zum Wandel städtischer Festkultur in Leipzig*, Leipzig, Edition Leipzig, 1994, pp. 7-35.

<sup>61</sup> André HOLENSTEIN, *Die Huldigung der Untertanen, Rechtskultur und Herrschaftsordnung (800-1800)*, Stuttgart/Nueva York, Fischer, 1991, p. 434; véase también del mismo autor, “Huldigung und Herrschaftszeremoniell im Zeitalter des Absolutismus und der Aufklärung” en Klaus GERTEIS (ed.), *Zum Wandel von Zeremoniell und Gesellschaftsritualen in der Zeit der Aufklärung*, Hamburgo, Meiner, 1992, pp. 21-46.

ca constituyen el conjunto de ceremonias y rituales políticos de más arraigo en la Europa occidental.<sup>62</sup> A pesar de las diferencias regionales, a lo largo de la Edad Moderna, se hace notar una creciente propensión al espectáculo y a la exaltación de la persona real.<sup>63</sup> Sin embargo, dadas las circunstancias, todavía en el siglo XVII podía replantearse el sentido estrictamente político del ritual, como en el caso de las jornadas reales a distintas ciudades castellanas en los primeros años del reinado de Felipe III, que facilitaron el acuerdo sobre nuevos impuestos en una coyuntura crítica para la Corona.<sup>64</sup>

En el Sacro Imperio contamos con muchos ejemplos de ciudades que se negaron a rendir el juramento al nuevo heredero de la casa gobernante o que pusieron condiciones.<sup>65</sup> Un caso particular constituyen las ciudades imperiales (*Reichsstädte*) que, en principio, gozaban de plena autonomía y no tenían por señor a otro que al propio emperador. Por este motivo las entradas de los arzobispos de Colonia en la ciudad siempre causaban problemas.<sup>66</sup> En 1475 el emperador había otorgado a Colonia el privilegio de ciudad imperial, prohibiendo explícitamente los juramentos de los arzobispos dentro de la ciudad. Sin embargo, este privilegio no tenía mucha importancia, mientras que el

<sup>62</sup> Véanse Klaus TENFELDE, “Adventus. Zur historischen Ikonologie des Festzugs”, en *Historische Zeitschrift*, 235, 1985, pp. 45-84; Andrea LÖTHER, “Die Inszenierung der stadtbürgerlichen Ordnung. Herrschereintritte in Nürnberg im 15. und 16. Jahrhundert als öffentliches Ritual”, en Klaus TENFELDE / Hans-Ulrich WEHLER (ed.), *Wege zur Geschichte des Bürgertums*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 1994, pp. 105-124; Gerrit Jasper SCHENK, *Zeremoniell und Politik. Herrschereinzüge im spätmittelalterlichen Reich*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2003; Bernard GUENÉE / François LEHOUC, *Les Entrées Royales Françaises de 1328 a 1515*, París, CNRS, 1968; Lawrence M. BRYANT, *The king and the city*, op. cit.; Christian DESPLAT / Paul MIRONNEAU (eds.), *Les Entrées. Gloire et déclin d'un ceremonial*, Biarritz, Société Henri IV / J&D Editions, 1997; Nicolas RUSSEL / Hélène VISENTIN (eds.), *French ceremonial entries. Event, image, text*, Toronto, CRRS Publications, 2007; Rafael NARBONA VIZCAÍNO, “La fiesta cívica: Rito del poder real. Valencia, siglos XIV-XVI”, en *El poder real en la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI). Actas del XVº Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Diputación, 1996, tomo I, vol. 3, pp. 403-419; ROSANA DE ANDRÉS DÍAZ, “Las entradas reales castellanas en los siglos XIV y XV, según las crónicas de la época”, en *En la España Medieval*, 4, 1994, pp. 47-62; María José DEL RÍO BARREDO, *Madrid Urbs Regia*, op. cit., pp. 55-92; Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público*, op. cit., pp. 233-251.

<sup>63</sup> Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público*, op. cit., p. 625.

<sup>64</sup> María José DEL RÍO BARREDO, *Madrid Urbs Regia*, op. cit., pp. 87-92.

<sup>65</sup> Un caso paradigmático es el de Brunswick, véase Gottfried ETZOLD, “Die Huldigungsverhandlungen Herzogs Augusts d.J. mit der Stadt Braunschweig als Versuch zur Durchsetzung der Landesherrschaft”, en *Staat und Gesellschaft in Mittelalter und Früher Neuzeit. Gedenkschrift für Joachim Leuschner*, Göttingen, Vandenhoeck&Ruprecht, 1983, pp. 245-259; con más ejemplos André HOLENSTEIN, *Die Huldigung der Untertanen*, op. cit., pp. 16-17 y 385-409.

<sup>66</sup> Para lo siguiente André KRISCHER, *Reichsstädte in der Fürstengesellschaft. Zum politischen Zeichengebrauch in der Frühen Neuzeit*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 2006, pp. 274-325.

ayuntamiento no fuese capaz de hacerlo valer en la práctica. El momento crucial en el que se ponían a prueba las pretensiones de la ciudad de Colonia era la entrada del arzobispo. El ayuntamiento tenía que evitar cualquier incidente que pudiese ser interpretado como una afirmación simbólica de los antiguos derechos señoriales de los arzobispos de Colonia.

Un punto clave era el acompañamiento del arzobispo por los miembros del ayuntamiento. Los alcaldes y concejales siempre recibían al arzobispo fuera de la muralla donde se confirmaban los privilegios y libertades de la ciudad. A continuación, hasta 1550, los representantes de la ciudad encabezaban la comitiva del arzobispo al entrar en la ciudad y le acompañaban hasta llegar a la llamada “Puerta de los Curas” (*Pfaffentor*) que marcaba el límite entre la jurisdicción municipal y arzobispal dentro de los confines de la ciudad. Este acto simbólico tenía un significado jurídico, pues encabezando la comitiva, los representantes de la ciudad hacían uso del *ius conducendi* que, según los juristas de la época, era uno de los derechos fundamentales que marcaba la *superioritas territorialis*, es decir, la autoridad dentro de un determinado territorio político.<sup>67</sup> Es llamativo que, precisamente por este motivo, después de 1550, los Electores de Colonia se negaran a ser acompañados por los representantes de la ciudad. A partir de entonces ambas partes tenían una fórmula de compromiso que dejase la cuestión del *ius conducendi* abierta y con ella el estatus político-jurídico de la ciudad en relación con el arzobispo, un buen ejemplo de la capacidad del ritual de camuflar los conflictos políticos existentes y crear un aparente consenso.

El caso de Colonia es ejemplar no sólo en este sentido: en general, en el siglo XVII, se hace notar el afán de las ciudades imperiales de interpretar las visitas de príncipes, incluidos las del propio emperador o de sus representantes, como “visitas diplomáticas”, suprimiendo la tradición medieval del juramento que estaba poniendo en cuestión sus pretensiones políticas.<sup>68</sup> Esta estrategia se inscribe en un proceso histórico de alcance mucho más amplio: la evolución del ceremonial diplomático como lenguaje simbólico para negociar las pretensiones de poder de los diferentes actores políticos a nivel europeo.<sup>69</sup>

<sup>67</sup> André KRISCHER, *Reichsstädte in der Fürstengesellschaft*, op. cit., pp. 253-255; Alfred HAFERLACH, “Das Geleitwesen der deutschen Städte im Mittelalter”, en *Hansische Geschichtsblätter*, 20, 1914, pp. 1-172; Meinrad SCHAAB, “Geleit und Territorium in Südwestdeutschland”, en *Zeitschrift für Württembergische Landesgeschichte*, 40, 1981, pp. 398-417.

<sup>68</sup> André KRISCHER, *Reichsstädte in der Fürstengesellschaft*, op. cit., pp. 326-368.

<sup>69</sup> Véanse Matthew S. ANDERSON, *The Rise of Modern Diplomacy 1450-1919*, London, Longman, 1993; William ROOSEN, *The Age of Louis XIV: The Rise of Modern Diplomacy*, Cambridge, University Press, 1976; del mismo autor “Early Modern Diplomatic Ceremonial: a Systems

### 3.3 *Una sociedad de príncipes: las relaciones internacionales de la Edad Moderna y el ceremonial diplomático*

Las relaciones internacionales en la primera modernidad tenían un marcado carácter personal ya que los principales actores de la política exterior no eran los estados nacionales modernos con sus diplomáticos profesionales, sino los integrantes de un grupo social cuyos lazos familiares se extendían por toda Europa y que formaba la cúpula de todos los Estados dinásticos de la época: la alta aristocracia. Por lo tanto, no es sorprendente que las relaciones internacionales de la época se caracterizaran por unas prácticas sociales y unos códigos comunicativos propios de esta “sociedad de príncipes”<sup>70</sup>, cuyos valores más importantes eran el honor y la reputación.<sup>71</sup>

Un ejemplo paradigmático de la lógica social vigente en las relaciones internacionales de la época es la polémica entre la monarquía española y francesa por la preeminencia, un conflicto cuyos antecedentes arraigan ya desde la baja Edad Media<sup>72</sup> y que no dejó de ocupar a los diplomáticos europeos durante más de un siglo desde la sucesión de Felipe II al trono de la Monarquía Hispánica hasta las negociaciones de paz de Nimega (1678) y de Ryswick (1697).<sup>73</sup> El trasfondo de este conflicto era la idea común de que a cada uno de

---

Approach”, en *Journal of Modern History*, 52, 1980, pp. 452-476; Garrett MATTINGLY, *La diplomacia del Renacimiento*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1970; Lucien BÉLY, *L'Invention de la Diplomatie. Moyen Age – Temps modernes*, París, Presses universitaires de France, 1998.

<sup>70</sup> Lucien BÉLY, *La société des Princes, XVIe-XVIIIe siècle*, París, Fayard, 1999.

<sup>71</sup> José Antonio MARAVALL, *Poder, honor y élites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1979.

<sup>72</sup> Ya en el concilio de Basilea (1431-1435) los embajadores de Juan II reclamaron la preeminencia ante los embajadores ingleses con el argumento de que Castilla fue cristianizada antes que Inglaterra y que por eso a la corona de Castilla le correspondía el rango inmediatamente siguiente al emperador del Sacro Imperio y Francia, véanse Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, “La embajada de Castilla en el concilio de Basilea y su discusión con los ingleses acerca de la precedencia”, en *Hispania Sacra*, 10, 1957, pp. 5-27; Hermann HEIMPEL, “Sitzordnung und Rangstreit auf dem Basler Konzil. Skizze eines Themas, aus dem Nachlaß herausgegeben von Johannes Helmrath”, en Johannes HELMRATH / Heriber MÜLLER (eds.), *Studien zum 15. Jahrhundert. Festschrift für Erich Meuthen zum 65. Geburtstag*, Múnich, Oldenbourg, 1994, vol. 1, pp. 1-9; Johannes HELMRATH, “Rangstreite auf Generalkonzilien des 15. Jahrhunderts als Verfahren”, en Barbara STOLLBERG-RILINGER (ed.), *Vormoderne politische Verfahren*, Berlin, Duncker&Humblot, 2001, pp. 139-173.

<sup>73</sup> Véanse Michael J. LEVIN, “A New World Order: The Spanish Campaign for Precedence in Early Modern Europe”, en *Journal of Early Modern History*, 6, 2002, pp. 233-264; Michael ROHR-SCHNEIDER, “Friedenskongress und Präzedenzstreit: Frankreich, Spanien und das Streben nach zeremoniellem Vorrang in Münster, Nijmegen und Rijswijk (1643/44-1697)”, en Christoph KAMP-MANN et.al. (eds.), *Bourbon – Habsburg – Oranien. Konkurrierende Modelle im dynastischen Europa um 1700*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2008, pp. 228-240; recientemente Thomas WELLER, “Poder político y poder simbólico: el ceremonial diplomático y los límites del poder durante el Siglo

los potentados europeos le correspondía un lugar fijo en el orden divino conforme a su poder y prestigio.<sup>74</sup> Esta jerarquía se actualizaba y se afirmaba simbólicamente en cualquier acto oficial en el que estuviesen presentes los embajadores de los respectivos monarcas. El primer rango, de manera indiscutida, le correspondía al emperador del Sacro Imperio seguido por el rey de Francia y el de España. Mientras que Carlos V fue emperador del Sacro Imperio y rey de España al mismo tiempo, los embajadores españoles fueron considerados como embajadores imperiales y como tales gozaron de la preeminencia ante los representantes del rey de Francia. Después de la división de la casa de Habsburgo, en cambio, los embajadores franceses no tardaron en discutirles el rango a sus homólogos españoles. Este conflicto causó serios problemas en la corte papal, por lo cual el Santo Padre evitó temporalmente aparecer en público.<sup>75</sup> También en el concilio de Trento (1545-1563) hubo enfrentamientos entre los representantes del “rey christianísimo” y del “rey católico”, cosa que no contribuyó mucho en promover la causa del catolicismo.<sup>76</sup> En las negociaciones de Paz de Münster ambas partes desistieron de conversaciones directas por el motivo de la precedencia.<sup>77</sup> El incidente más espectacular ocurrió en 1661 con la ocasión de la entrada del embajador sueco en Londres, cuando la

---

de Oro español”, en Ignacio ARELLANO / Christoph STROSETZKI / Edwin WILLIAMSON (eds.), *Autoridad y poder en el Siglo de Oro*, Madrid / Fráncfort del Meno, Vervuert, 2009, pp. 213-240.

<sup>74</sup> Véanse Barthelemy de CHASSENEUZ, *Catalogus gloriae mundi*, Lyon, Harsy, 1529; John Selden, *Titles of Honor*, London, Stansby, 1614; Charles LOYSEAU, *Traité des ordres et des simples dignités*, París, L'Abbé, 1613; James HOWELL, *Proedria Basilike: a discourse concerning the precedency of kings*, London, Cottrel, 1664; véase también Barbara STOLLBERG-RILINGER, “Die Wissenschaft der Feinen Unterschiede. Das Präzedenzrecht und die europäischen Monarchien vom 16. bis zum 18. Jahrhundert”, en *Majestas*, 10, 2003, pp. 125-150.

<sup>75</sup> Maria A VISCEGLIA, “Il cerimoniale come linguaggio politico. Su alcuni conflitti di precedenza alla corte di Roma tra Cinquecento e Seicento”, en Maria A. VISCEGLIA / Catherine. BRICE, *Cérémonial et rituel à Rome*, op. cit., pp. 117-176; Jörg BÖLLING, “Causa differentiae. Rang- und Präzedenzregelungen für Fürsten, Herzöge und Gesandte im vortridentinischen Papstzeremoniell”, en Nikolaus STAUBACH (ed.), *Rom und das Reich vor der Reformation*, Fráncfort del Meno, Lang, 2004, pp. 147-196; Julia ZUNCKEL, “Rangordnungen der Orthodoxie? Pápstlicher Suprematieanspruch und Wertewandel im Spiegel der Präzedenzkonflikte am heiligen römischen Hof in post-tridentinischer Zeit”, en Günther WASSILOWSKY / Hubert WOLF (eds.) *Werte und Symbole im frühneuzeitlichen Rom*, Münster, Rhema, 2005, pp. 101-128.

<sup>76</sup> Blas CASADO QUINTANILLA, “La cuestión de la precedencia España-Francia en la tercera asamblea del Concilio de Trento”, en *Hispania Sacra*, 36, 1984, pp. 195-214.

<sup>77</sup> Véanse Michael ROHRSCHEIDER, “Friedenskongress und Präzedenzstreit”, op. cit.; del mismo autor, *Der gescheiterte Frieden von Münster. Spaniens Ringen mit Frankreich auf dem Westfälischen Friedenskongress (1643-1649)*, Münster, Aschendorff, 2007; Anuschka TISCHER, *Französische Diplomatie und Diplomaten auf dem Westfälischen Friedenskongress. Außenpolitik unter Richelieu und Mazarin*, Münster, Aschendorff, 1999.

pelea simbólica entre los embajadores de España y de Francia desembocó en una verdadera batalla con varios heridos y muertos. Después de este acontecimiento, Luis XIV amenazó a España abiertamente con una guerra si Felipe IV y sus diplomáticos no aceptaban la preeminencia francesa.<sup>78</sup>

Pero, ¿por qué el rey de España y sus embajadores prestaban tanta atención a una cuestión supuestamente secundaria, en un momento histórico, en el que la Monarquía Hispánica –al menos hasta mediados del siglo XVII– podía ser considerada la primera potencia europea?<sup>79</sup> Desde la perspectiva de hoy cuesta comprender la tenacidad con la que ambas partes trataban de imponer su posición. Evidentemente, los políticos de la época sentían la necesidad de convertir la crecida importancia política de un determinado actor en la única “moneda” reconocida por todos los demás potentados europeos: el honor y la reputación.<sup>80</sup> Sin embargo, el efecto paradójico de los enfrentamientos diplomáticos a causa de la precedencia –el conflicto franco-español es sólo el ejemplo más destacado– fue que el modelo tradicional del orden divino de los potentados europeos fuese reemplazado, poco a poco, por la idea de la coexistencia de Estados soberanos, un cambio fundamental en las relaciones internacionales que se hizo notar primero en el congreso de Paz de Münster y Osnabrück.<sup>81</sup>

Esto no quiere decir que a partir de la fecha enigmática de 1648 el ceremonial diplomático haya perdido importancia, todo lo contrario, según un autor de la

<sup>78</sup> Miguel Ángel OCHOA BRUN, “El incidente diplomático hispano-francés de 1661”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 201, 2004, pp. 97-160.

<sup>79</sup> Ernesto BELENGUER, *Del oro al oropel. I. La hegemonía hispánica en Europa*, Barcelona, Ariel, 1997.

<sup>80</sup> Véanse John H. ELLIOTT, “A question of reputation? Spanish foreign policy in the 17th Century”, en *Journal of Modern History*, 55, 1983, pp. 475-483; José ALCALÁ-ZAMORA, “Zúñiga, Olivares y la política de la reputación”, en John H. ELLIOTT / Ángel GARCÍA SANZ (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 101-108; Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, “La defensa de la reputación”, en Carlos MARTÍNEZ SHAW (ed.), *Arte y saber. La cultura en tiempos de Felipe III y Felipe IV*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 1999, pp. 25-32.

<sup>81</sup> Véanse Heinz DUCHHARDT, “Imperium und Regna im Zeitalter Ludwigs XIV”, en *Historische Zeitschrift* 232 (1981), pp. 555-581; del mismo autor, “Grundmuster der internationalen Beziehungen in der Frühen und Späten Neuzeit”, en Jens SPIEGELBERG / Klaus SCHLICHT (eds.), *Strukturwandel internationaler Beziehungen. Zum Verhältnis von Staat und internationalem System seit dem Westfälischen Frieden*, Wiesbaden, Westdeutscher Verlag, 2000, pp. 74-86; y recientemente del mismo autor “Das ‘Westfälische System’: Realität und Mythos”, en Hillard VON THIESEN / Christian WINDLER (eds.), *Akteure der Außenbeziehungen. Netzwerke und Interkulturalität im historischen Wandel*, Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2010, pp. 393-401; para el nacimiento del concepto de soberanía en el discurso político de la época Julian H. FRANKLIN, *Sovereignty and the mixed constitution: Bodin and his critics*, Cambridge, University Press, 1991; Noemi GARCÍA GESTOSO, “Sobre los orígenes históricos y teóricos del concepto de soberanía: especial referencia a los seis libros de la República de J. Bodino”, en *Revista de estudios políticos*, 120, 2003, pp. 301-328.

época en el Sacro Imperio sólo a partir de esta fecha se empezaron a observar las ceremonias con más diligencia.<sup>82</sup> La cuestión que se planteó en las décadas posteriores a la Paz de Westfalia, fue la de quién pertenecía o no al círculo exclusivo de los soberanos<sup>83</sup> y una vez más el indicador clave para decidir esta cuestión era el trato ceremonial que se les dispensaba a los representantes diplomáticos. En palabras de otro tratadista de la época: “Il n’y a point de plus illustre marque de la souveraineté que le Droit d’envoyer et de recevoir des Ambassadeurs”.<sup>84</sup>

En principio, sólo los monarcas tenían el derecho a enviar diplomáticos de primer rango, que debían ser tratados como si estuviera presente el propio rey, al que literalmente representaban. En los manuales de la diplomacia de la época se recomendaba que el embajador se pareciera a su mandatario hasta en la voz y en la apariencia física. Vera y Zúñiga lo compara con un actor que “procura imitar en palabras y acciones” a la persona que representa.<sup>85</sup> El tratamiento privilegiado que recibían los embajadores de primer rango se manifestaba en ciertas prerrogativas como el título de excelencia, el derecho a recibir la primera visita de los otros embajadores al llegar a un lugar nuevo, a estar sentado al lado derecho del anfitrión o a moverse en una carroza de seis caballos.<sup>86</sup> Sin embargo, había excepciones a esta regla, pues también los representantes de las repúblicas de Venecia y de las Provincias Unidas recibían los mismos honores.<sup>87</sup>

<sup>82</sup> Johann Christian LÜNIG, *Theatrum ceremoniale historico-politicum oder Historisch- und politischer Schau-Platz aller Ceremonien*, Leipzig, 1719/20, Introducción: “[Nach 1648 ist] das Teutsche Ceremoniel, so zu reden, erst auf rechten festen Fuß gesetzt worden” y “[Von nun an musste man] das Ceremonien-Wesen mit mehr accuratesse [...] observieren”, *ibid.*, p. 797.

<sup>83</sup> Véase Lucien BELY, “Souveraineté et souverains: la question du cérémoniel dans les relations internationales à l’époque modern”, en *Annuaire-Bulletin de la Société de l’Histoire de France*, 1993, pp. 27-43.

<sup>84</sup> Abraham DE WICQUEFORT, *L’Ambassadeur et ses fonctions*, Amsterdam, 1746 (primera edición de 1667), p. 17; véase también Hugo GROTIUS, *De Iure Belli ac Pacis*, lib. II, cap. 18, §2.

<sup>85</sup> Juan Antonio de VERA Y ZÚÑIGA, *El embaxador*, Sevilla, Francisco de Lyra, 1620 [Reimpresión facsimilar, Madrid, Arges, 1947]; véanse también Abraham de WICQUEFORT, *L’Ambassadeur*, op. cit.; Jean HOTMAN DE VILLIERS, *De la charge et dignité de l’ambassadeur*, París, Perier, 1604; Alberico GENTILI, *De legationibus libri tres*, London, Vautrollerius, 1585; François de CALLIÈRES, *De la manière de négocier avec les souverains: de l’utilité des négociations, du choix des ambassadeurs et des envoyés et des qualités nécessaires pour réussir dans ces emplois* (1716), ed. A. P. Lempereur, Ginebra, Droz, 2002; Christian WIELAND, “Diplomaten als Spiegel ihrer Herren? Römische und florentinische Diplomatie zu Beginn des 17. Jahrhunderts”, en *Zeitschrift für Historische Forschung*, 31, 2004, pp. 359-379.

<sup>86</sup> Théodore de GODEFROY, *Le Cérémonial de France ou Description des Cérémonies, Rangs, & Seances*, París, 1619, del mismo autor, *Le Cérémonial françois recueilly par Théodore de Godefroy et mis en lumière par Denis de Godefroy*, París, 1649.

<sup>87</sup> Jan HERINGA, *De eer en hoogheid van de staat. Over de plaats der Verenigde Nederlanden en bet diplomatieke leven van de zeventiende eeuw*, Groningen, Wolters, 1961.

En el Sacro Imperio la situación era mucho más complicada ya que el concepto de soberanía no se podía aplicar tan fácilmente a la compleja relación de fuerzas entre el emperador y los estamentos del Imperio (*Reichsstände*). Como ya hemos visto, incluso las ciudades imperiales se esforzaron en obtener los mismos derechos que los príncipes soberanos, aunque tuvieran poco éxito. Sin embargo, sí que había actores políticos dentro del Sacro Imperio como la Liga Hanseática que desde principios del siglo XVII tenía a sus agentes diplomáticos en las principales Cortes europeas, aunque éstos últimos tuvieran que contentarse con un rango diplomático inferior.<sup>88</sup>

Sin embargo, a largo plazo, incluso para los estamentos más poderosos del Imperio -los Príncipes Electores- la única vía de hacer valer sus pretensiones era la de conseguir una corona fuera del Imperio como demuestran los ejemplos de Federico Augusto I de Sajonia, que fue elegido Rey de Polonia en 1697, o de Georg Ludwig I de Brunswick-Luneburgo, que heredó el trono de Inglaterra en 1714.<sup>89</sup> El caso más espectacular, empero, fue el de Federico III de Brandeburgo, que se declaró rey de Prusia en 1701. Este paso, claro está, sólo fue posible con el consentimiento previo del emperador, y aún así fue muy arriesgado, pues no se sabía de antemano si los otros potentados europeos iban a aceptar al rey de Prusia como nuevo miembro del exclusivo “club” de los soberanos o si iban a rechazar sus pretensiones. En el caso de que los

<sup>88</sup> Abraham de Wicquefort se quejaba de la práctica de las ciudades hanseáticas de otorgar títulos y rangos a sus embajadores que no les correspondían: “Ce n’est pas aux villes Anseatiques à s’eriger en Souverains, et à donner à leurs Ministres une qualité, que les Princes d’Allemagne n’ont pas encore pû obtenir pour les leurs”, Abraham de WICQUEFORT, *L’Ambassadeur*, op. cit., p. 22. Para las relaciones de las ciudades hanseáticas con la Monarquía Hispánica, véanse THOMAS WELLER, “Las repúblicas mercantiles y el sistema imperial hispánico: Génova, las Provincias Unidas y la Hansa”, en Manuel HERRERO SÁNCHEZ / Yasmina Rocío BEN YESSEF GARFIA / Carlo BITTOSSI (eds.), *Génova y la Monarquía Hispánica (1528-1713). Actas del congreso internacional en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, 16-18 de septiembre de 2009*, Génova, Società Ligure di Storia Patria, 2011 (en prensa); del mismo autor, “Entre dos aguas: la Hansa y sus relaciones con la Monarquía Hispánica y las Provincias Unidas en las primeras décadas del siglo XVII”, en Bernardo J. GARCÍA GARCÍA (ed.), *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores, 1598-1618*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2010 (en prensa).

<sup>89</sup> Paul HAAKE, “Die Wahl Augusts des Starken zum König von Polen”, en *Historische Vierteljahresschrift*, 1906, pp. 31-84; Markus MILEWSKI, *Die polnische Königswahl von 1697*, Innsbruck, Studienverlag, 2008; Heide N. ROHLOFF, “Verfassungsgeschichtliche Grundlagen und ideologische Voraussetzungen der hannoverschen Sukzession”, en de la misma autora (ed.), *Großbritannien und Hannover: die Zeit der Personalunion, 1714-1837*, Fráncfort del Meno, Fischer, 1989, pp. 60-112. Un caso parecido es el de Saboya, véase Robert ORESKO, “The House of Savoy in Search for a Royal Crown”, en Robert ORESKO / Gary GARLAND GIBBS / Hamish M. SCOTT (eds.), *Royal and Republican Sovereignty in Early Modern Europe. Essays in Memory of Ragnbild Hatton*, Cambridge, University Press, 1997, pp. 272-350.

otros monarcas no hubiesen rendido los *honores regii* a sus embajadores, a Federico no le habría quedado otra solución que retirar a todos sus diplomáticos de las otras Cortes europeas, con lo cual Brandeburgo-Prusia habría desaparecido definitivamente como actor de la política internacional.<sup>90</sup>

Este último ejemplo demuestra con toda claridad que las pretensiones político-jurídicas en la Edad Moderna estaban inseparablemente conectadas con los actos simbólicos. La soberanía era una idea abstracta que carecía de criterios jurídicos válidos y universales y, por tanto, sólo existía mediante las prácticas recíprocas de los actores políticos, o con otras palabras: sólo el que era aceptado y tratado como soberano por los demás era realmente soberano. El indicador decisivo era el uso legítimo y aceptado por todos los demás de ciertos signos exteriores que no solamente reflejaban las pretensiones políticas de un determinado actor, sino que las afirmaban y actualizaban cada vez de nuevo.

#### 4. CONCLUSIÓN

Concentrándonos en tres campos historiográficos distintos, la historia de la Corte, de la ciudad y de las relaciones diplomáticas, se ha hecho hincapié en la enorme trascendencia que tenía la comunicación simbólica para la afirmación y la reproducción de las estructuras de poder en la sociedad del Antiguo Régimen. El ceremonial de la Corte no fue un mero instrumento para demostrar el poder “absoluto” del monarca, sino que albergaba también posibilidades de prestigio para los cortesanos. Tanto en la Corte como en las ciudades, el ceremonial era un código comunicativo mediante el cual los actores contemporáneos negociaban sus pretensiones de poder. Muy especialmente en el contexto urbano los rituales cívicos cumplían una doble función: crear un sentimiento de identidad en el grupo de los participantes, por un lado, y marcar las diferencias sociales y políticas, por otro. En muchas ocasiones los actos simbólicos constituyeron la única forma de hacer valer una pretensión jurídica o política.

---

<sup>90</sup> Véanse Barbara STOLLBERG-RILINGER, “Honores regii. Die Königswürde im zeremoniellen Zeichensystem der Frühen Neuzeit”, en Johannes KUNISCH (ed.), *Dreibundert Jahre Preussische Königskrönung*, Berlín, Dunker & Humblot, 2002, pp. 1-26; Heinz DUCHHARDT, Das preußische Königtum von 1701 und der Kaiser, en Heinz DUCHHARDT / Manfred SCHLENKE (eds.), *Festschrift für Eberhard Kessel zum 75. Geburtstag*, Múnich, Fink, 1982, pp. 89-101; del mismo autor, “Die preußische Königskrönung von 1701. Ein europäisches Modell?”, en del mismo autor (ed.), *Herrscherweihe und Königskrönung im frühneuzeitlichen Europa*, Wiesbaden, Steiner, 1983, pp. 82-95; Albert WADDINGTON, *L'Acquisition de la couronne royale de Prusse par les Hohenzollern*, París, Leroux, 1888.

Cabe preguntarse si se trata de una característica general de la Edad Moderna o si se pueden observar procesos de cambio o de evolución en los diferentes contextos históricos. Para España se ha hablado de un cambio del “orden comunicativo” entre el siglo XVI y XVII. En este periodo el ritual de las sociedades “tradicionales” que afirmaba o reajustaba las estructuras de poder a través de la experiencia y la participación directa de los miembros de la comunidad fue reemplazado por un nuevo modo comunicativo: A partir de entonces el ritual “figura como vicario del aparato formal de poder [...] reafirmando, legitimando y publicando [...] la esencia misma del poder”, es decir las normas morales y jurídicas abstractas en la que se basa. En el Barroco el poder “despliega su retórica ceremonial, declarando su grandeza [...] exaltando su superioridad y convocando a un individuo espectador más que jugador activo”.<sup>91</sup>

Sin embargo, hemos visto que a pesar de esta tendencia, hay muchos ejemplos de actos simbólicos que seguían funcionando como medios de interacción para negociar las pretensiones de poder de los actores involucrados mediante el propio ritual.

Lo cierto es que desde la segunda mitad del siglo XVII se puede constatar una fuerte tendencia a la formalización y estandarización del lenguaje simbólico. En esta época se redactan las primeras etiquetas sistemáticas en las cortes europeas y se crean cargos especiales para la organización y el reglamento del ceremonial. En la segunda mitad del siglo XVII también se multiplican los manuales y tratados científicos sobre el tema,<sup>92</sup> muy especialmente en el Sacro Imperio topamos con un sinnúmero de trabajos jurídicos sobre la materia de los rangos y las ceremonias.<sup>93</sup>

<sup>91</sup> Jaime GARCÍA BERNAL, *El fasto público*, op. cit., pp. 38-39.

<sup>92</sup> Charles LOYSEAU, *Traité des ordres et des simples dignitez*, op. cit.; John SELDEN, *Titles of Honour*, op. cit.; Théodore GODEFROY, *Le cérémonial français*, op. cit.; Gregorio LETI, *Il Ceremoniale Historico, e Politico*, Amsterdam, van Waesberge, 1685; Friedrich Wilhelm von WINTERFELD, *Teutsche und Ceremonial-Politica*, Francfort del Meno / Leipzig, Neuenhahn, 1700; Ehrenhart ZWEYBURG [Zacharias ZWANTZIG], *Theatrum Praecedentiae, Oder Eines Theils Illustrer Rang-Streit, Andern Theils Illustre Rang-Ordnung*, Berlín, Rüdiger, 1706; Gottfried STIEVE, *Europäisches Hof-Ceremoniel*, Leipzig, Gleditsch, 1715; Julius Bernhard von ROHR, *Einleitung zur Ceremoniel-Wissenschaft der Privat-Personen*, Berlín, Rüdiger, 1728; del mismo autor, *Einleitung zur Ceremoniel-Wissenschaft der großen Herren*, Berlín, Rüdiger, 1729; Johann Christian LÜNIG, *Theatrum Ceremoniale*, op. cit.

<sup>93</sup> Entre otros Bernhard ZIERITZ, *De principum inter ipsos dignitatis praerogativa commentariuncula*, Jena, Lippoldt, 1611; Johann Friedrich RHETIUS, *Dissertatio de praerogativa inter familias illustres*, Francfort del Oder, Schrey, 1658; Jacobus GOTHOFREDUS, *Diatriba de iure praecedentiae*, Ginebra, Chouët, 1664; Jakob Andreas CRUSIUS, *Tractatus politico-juridico-historicus, de praemenentia, sessione, praecedentia*, Bremen, Köhler, 1666; Caspar Heinrich HORN, *Dissertationes de iure proe-*

Parece que este discurso científico no quedó sin efecto con respecto a las prácticas sociales que tematizaba. En el Sacro Imperio, a partir de la segunda mitad del siglo XVII, se hace constar cierta tendencia de tratar los conflictos ceremoniales como conflictos jurídicos. Además parece que los autores de los tratados contribuyeron a la difusión de unas prácticas propias de las élites en los estratos más bajos de la sociedad del Antiguo Régimen.<sup>94</sup> Un ejemplo paradigmático son las peleas por los asientos en las iglesias que se pueden observar en cualquier territorio protestante de la época, hasta en las aldeas más pequeñas.<sup>95</sup>

Sin embargo, en el siglo XVIII ya se puede observar un “desencantamiento” de lo simbólico en muchos campos sociales y políticos. Por lo visto, este proceso no se debe solamente a la crítica ilustrada, sino que tiene que ver también con un proceso de erosión de las estructuras sociales y políticas del Antiguo Régimen. Sin embargo, llama la atención que también los revolucionarios franceses tenían la necesidad de crear rituales políticos para establecer su nuevo orden social, curiosamente, muchas veces recurrieron al vocabulario simbólico del Antiguo Régimen.<sup>96</sup> Lo que parece haber cambiado en los siglos posteriores a la Revolución Francesa no son tanto las formas sino la función de los símbolos y rituales.<sup>97</sup>

*drinae sive praecedentiae variarum quaestionum decades duae*, Wittenberg, Meyer&Zimmermann, 1667; Friedrich GERDES, *Discursus Inauguralis De Jure Praecedentiae*, Greifswald, Doischer, 1674; Sigismund von STOSCH, *Von dem Präcedenz- oder Vorder-Recht aller Potentaten und Respubliquen*, Breslau, Tescher, 1677; Johann Christoph Theodor HELLBACH, *Meditationes juris proe-drinae modernae*, Leipzig, Schönemarck, 1742. Sobre el discurso jurídico de la época véanse también Miloš VEC, *Zeremonialwissenschaft im Fürstenstaat. Studien zur juristischen und politischen Theorie absolutistischer Herrschaftspräsentation*, Fráncfort del Meno, Klostermann, 1998; Barbara STOLLBERG-RILINGER, “Die feinen Unterschiede”, op. cit.

<sup>94</sup> Barbara STOLLBERG-RILINGER, “Rang vor Gericht”, op. cit.

<sup>95</sup> Jan PETERS, “Der Platz in der Kirche. Über soziales Rangdenken im Spätfeudalismus”, en *Jahrbuch für Volkskunde und Kulturgeschichte*, 28, 1985, pp. 77-106; Reinhold WEX, *Ordnung und Unfriede. Raumprobleme des protestantischen Kirchenraums im 17. und 18. Jahrhundert in Deutschland*, Marburg, Jonas, 1984; Thomas WELLER, “Ius Subselliorium Templorum. Kirchenstuhlstreitigkeiten in der frühneuzeitlichen Stadt zwischen symbolischer Praxis und Recht”, en Christoph DARTMANN / Marian FÜSSEL / Stefanie RÜTHER (eds.), *Raum und Konflikt. Zur symbolischen Konstituierung gesellschaftlicher Ordnung in Mittelalter und Früher Neuzeit*, Münster, Rhema, 2004, pp. 199-224; Raymond MENTZER, “Les débats sur les bancs dans les Églises réformées de France”, en *Bulletin de la Société de l'Histoire du Protestantisme Français*, 152, 2006, pp. 393-406. Para los territorios católicos del Sacro Imperio véase Andreas HOLZEM, *Religion und Lebensform. Katholische Konfessionalisierung im Sendgericht des Fürstbistums Münster 1570-1800*, Paderborn, Schöningh, 2000, pp. 243-250.

<sup>96</sup> Christina SCHRÖER / Nathalie SCHOLZ (eds.), *Représentation et pouvoir. La politique symbolique en France (1789-1830)*, Rennes, 2007.

<sup>97</sup> Hans-Ulrich THAMER, “Die Wiederkehr des Gleichen oder das Verblassen der Tradition. Funktionswandel politischer Rituale im Übergang zur Moderne”, in: Gerd ALTHOFF (ed.), *Zeichen – Rituale – Werte. Internationales Kolloquium des Sonderforschungsbereichs 496 an der Westfälischen Wilhelms-Universität Münster*, Münster, Rhema, 2004, pp. 573-588.